



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Verónica María Sobrado Rodríguez
DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE NO SE REDUZCAN LOS RECURSOS DEL ANEXO 13 "EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES", ESPECÍFICAMENTE LOS ASIGNADOS A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM) Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES); A CARGO DE LAS DIPUTADAS VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ, MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ, MARÍA LIDUVINA SANDOVAL MENDOZA Y DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Las que suscriben, Diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, María Liduvina Sandoval Mendoza y las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que no se reduzcan los recursos del Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", específicamente los asignados a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

CONSIDERANDOS:

En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia *"tiene por objetivo establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como*

1

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, Edificio H, Nivel 4, Oficina 454, Tel. 55 5036-0000 ext. 59810

veronica.sobrado@diputados.gob.mx

[@VeronicaSobradoRodriguez](https://www.facebook.com/VeronicaSobradoRodriguez) [@veronicasobrado](https://www.instagram.com/veronicasobrado)



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Verónica María Sobrado Rodríguez
DIPUTADA FEDERAL

para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Contiene los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que son: La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, y la libertad de las mujeres".¹

En este sentido: "La violencia contra la mujer – como lo señala la Organización Mundial de la Salud- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. La mayoría de estos casos son violencia infligida por la pareja.

La desigualdad de género es el origen de la violencia contra las mujeres, es decir, en la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual éstas se encuentran respecto de los hombres." ²

La violencia feminicida es la forma extrema de violencia contra las mujeres que conlleva la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público o privado, que se caracteriza por conductas misóginas que pueden culminar en feminicidio, es decir, en la privación de la vida.

El feminicidio es, por tanto, la forma extrema de violencia física, visible y evidente en el cuerpo sin vida de una mujer, ejercida contra las mujeres como forma de control, dominación o poder. La mayoría de los casos son precedidos por una historia de violencias (verbales y/o físicos) de todo tipo que, por desgracia, son ignorados por el Estado y la justicia.

En México cada día se cometen 10 feminicidios, 9 de los cuales son perpetrados por hombres que sostienen una relación afectiva con las víctimas; así cada 2.4 horas es asesinada una mujer en nuestro país.

¹ <https://www.gob.mx/conavim/documentos/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-pdf>

² <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Verónica María Sobrado Rodríguez
DIPUTADA FEDERAL

Hoy, a la par de la pandemia de salud por el COVID-19, estamos presenciando otra: el incremento de las violencias contra las mujeres y niñas, resultado del confinamiento en un mismo espacio.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública cada mes publica un reporte de Información sobre violencia contra las mujeres, Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1 cuyo objetivo es poner a disposición de la sociedad los datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres para conocer la magnitud, tendencia y ubicación geográfica de las conductas y acciones que atentan en contra de este grupo de población.

De acuerdo con este reporte del Secretariado; en 2019 se cometieron 983 Femicidios mientras que de enero a mayo del 2020 se han registrado 375, siendo el Estado de México, Veracruz, Nuevo León, Ciudad de México y Puebla las entidades con mayor número de femicidios.³

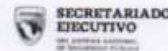


³ <https://www.gob.mx/sesnsp/es/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>



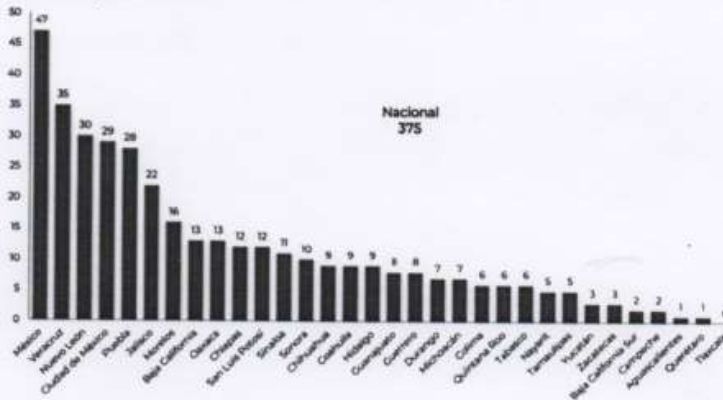
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Verónica María Sobrado Rodríguez
DIPUTADA FEDERAL

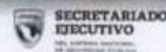


PRESUNTOS DELITOS DE FEMINICIDIO: ESTATAL

Enero – mayo 2020

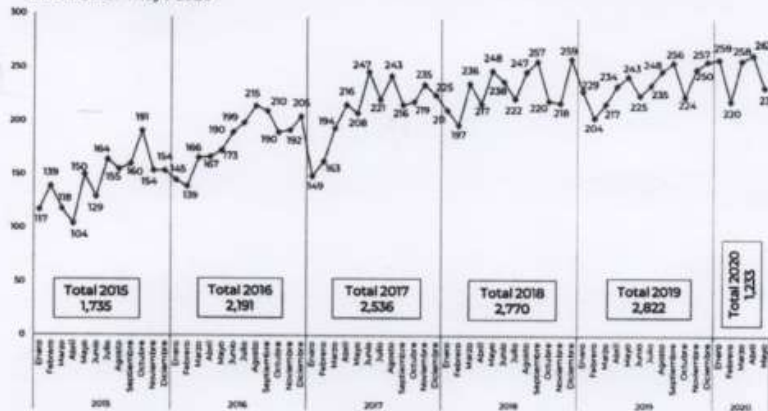


Aunado a los feminicidios, también ha habido un aumento en los homicidios dolosos de mujeres con 1,233 de enero a mayo del 2020, tal como lo muestran las siguientes gráficas:



PRESUNTAS VÍCTIMAS MUJERES DE HOMICIDIO DOLOSO: TENDENCIA NACIONAL

Enero 2015 – mayo 2020





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Verónica María Sobrado Rodríguez
DIPUTADA FEDERAL



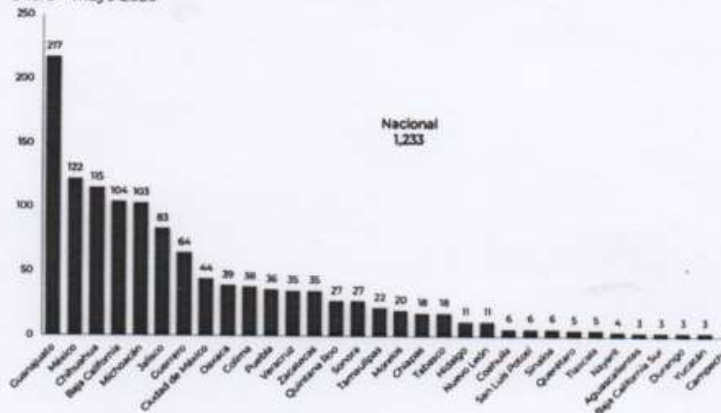
SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIVIL



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL PODER JUDICIAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESUNTAS VÍCTIMAS MUJERES DE HOMICIDIO DOLOSO: ESTATAL

Enero - mayo 2020



Por ello se vuelve esencial que sigan funcionando los servicios para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres. Desde el aumento de los recursos para la operación de los refugios y centros de atención para las mujeres víctimas de violencia y sus familias, pasando por su resguardo y protección, hasta el seguimiento y las sentencias de los casos; así como la ejecución de los mecanismos de **Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres** en las entidades federativas.

Además, se deben considerar como prioritarios los recursos del Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres", que incluye más de 90 Programas Presupuestarios, que a su vez se dividen en acciones cuyos recursos están destinados para la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, al Anexo 13 le corresponde el 1.7 por ciento del presupuesto, esto es 103 mil 517 millones, 827 mil, 649 pesos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Verónica María Sobrado Rodríguez
DIPUTADA FEDERAL

No olvidemos que la violencia se ampara en la inacción y el permiso, por ello se deben sumar esfuerzos, fortalecer políticas y coordinar acciones y recursos para erradicar la violencia familiar.

En este sentido, el Instituto Nacional de las Mujeres tiene como objetivo fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar el respeto a los derechos de las mujeres. En 2020 se le asignaron \$826, 774, 603 pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de los cuales \$440,536,174 pesos corresponden al Programa de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y \$365,349,561 pesos para el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), es la encargada de promover la cultura de respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres y la erradicación de la violencia en su contra. En el 2020 se le asignaron \$300,032,570 pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo que aumentó en un 28% respecto de 2019.

Es precisamente la CONAVIM, la Unidad Responsable de ejercer de los recursos públicos del Programa Presupuestario denominado "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres", a través del cual se implementan las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en los estados.

Las AVGM son "un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley. Consisten en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad."⁴

⁴ <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Verónica María Sobrado Rodríguez
DIPUTADA FEDERAL

Como lo señalan los "Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2020", publicados el 1º de abril del 2020 en el Diario Oficial de la Federación, se establece:

"Que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan los estados y municipios que cuenten con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, Capítulo 4000, Concepto 4300, partida 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", ascienden a \$115,503,643.00 (ciento quince millones quinientos tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)" ⁵

Recientemente se dio a conocer en medios de comunicación un recorte del 33% de los recursos federales asignados a los mecanismos de AVGM, afectando a los Estados con más feminicidios:

"El Estado de México es la entidad con más feminicidios en lo que va del año, 47 registrados de enero a mayo, seguido de Veracruz (35), Nuevo León (30), Ciudad de México (29), Puebla (28) y Jalisco (22). Y aun así, a estos seis estados y a Nayarit (5) y Zacatecas (3) se les acaba de notificar que se les cancela por completo el presupuesto federal que tenían para la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), un mecanismo que se ha decretado en 21 entidades para tomar acciones urgentes que frenen los feminicidios, desapariciones u otras agresiones contra mujeres.

También se le redujo, aunque no en su totalidad, a Quintana Roo y a Tlaxcala, aunque este último no tenía para su Alerta y el recorte fue dirigido al Centro de Justicia para las Mujeres.⁶

⁵ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590918&fecha=01/04/2020

⁶ <https://www.animalpolitico.com/2020/07/alerta-de-genero-recorte-presupuesto-estados-feminicidios/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Verónica María Sobrado Rodríguez
DIPUTADA FEDERAL

Por lo que reducir los recursos para este fin significa un grave retroceso y generará un impacto en la capacidad para disminuir las violencias de género.

La violencia contra las mujeres es también una de las pandemias que estamos viviendo y, por tanto, los recursos asignados para erradicarla deben ser considerados como prioritarios; es primordial que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no reasigne, retenga ni disminuya dichos recursos.

Sin embargo, el Ejecutivo Federal emitió un "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" para reducir en un 75% los recursos.

Para INMUJERES el presupuesto federal es una herramienta invaluable para erradicar la desigualdad de género ya que permite realizar acciones enfocadas a la eliminación de estereotipos, la disminución de brechas, el reconocimiento de los derechos, entre otros.

Pero derivado del Decreto antes señalado, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) tendrá una reducción del 75% en su presupuesto, con lo que se compromete el pago de servicios básicos y de operatividad.

"Las instituciones gubernamentales -dependencias del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas paraestatales- deberá operar el resto del año con el 25% de los fondos sobrantes en los capítulos 2000 y 3000.

Dichos capítulos no sólo constan de gastos que podrían considerarse superfluos o prescindibles, como los viajes de funcionarios públicos, los congresos y exposiciones o la publicidad oficial, sino que también incluyen partidas para cubrir servicios esenciales -cuya falta de pago podría paralizar al gobierno- e inversiones en insumos y equipamientos prioritarios." ⁷

⁷ <https://www.animalpolitico.com/2020/06/recorte-75-gasto-corriente-pago-servicios-gobierno/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Verónica María Sobrado Rodríguez
DIPUTADA FEDERAL

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en el último párrafo del Artículo 58 que:

"No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados".

Por lo anterior las disminuciones antes señaladas resultan preocupantes y graves; por lo que hacemos un exhorto a la SHCP del Gobierno Federal para que, de acuerdo a lo que marca la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no se realicen reducciones a los Programas Presupuestarios del Anexo 13 ya que son prioritarios para garantizar la igualdad y la no violencia contra las mujeres en nuestro país.

Por ello, la importancia de esta Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que no se reduzcan los recursos del Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", específicamente los asignados a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Verónica María Sobrado Rodríguez
DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que no se reduzcan los recursos del Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", específicamente los asignados a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Palacio Legislativo de San Lázaro, 14 de julio de 2020.

DIP. VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ

**DIP. MADELEINE
BONNAFOUX ALCARAZ**

**DIP. SONIA
ROCHA ACOSTA**

**DIP. MARÍA LIDUVINA
SANDOVAL MENDOZA**

**DIP. SARAI
NÚÑEZ CERÓN**

**DIP. MARIANA DUNYASKA
GARCÍA ROJAS**

**DIP. CECILIA ANUNCIACIÓN
PATRÓN LAVIADA**

**DIP. ANA PAOLA
LÓPEZ BIRLAIN**

**DIP. MARÍA DEL PILAR
ORTEGA MARTÍNEZ**

10

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México,
Edificio H, Nivel 4, Oficina 454, Tel. 55 5036-0000 ext. 59810

veronica.sobrado@diputados.gob.mx

[@VeronicaSobradoRodriguez](https://www.facebook.com/VeronicaSobradoRodriguez) [@veronicasobrado](https://www.instagram.com/veronicasobrado)



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Verónica María Sobrado Rodríguez

DIPUTADA FEDERAL

DIP. MARÍA DE LOS
ÁNGELES AYALA DÍAZ

DIP. MARÍA DEL ROSARIO
GUZMÁN AVILÉS

DIP. JOSEFINA SALAZAR
BÁEZ

DIP. VÍCTOR MANUEL
PÉREZ DÍAZ

DIP. JANET MELANIE
MURILLO CHÁVEZ

DIP. JESÚS
GUZMÁN AVILÉS

DIP. MARÍA EUGENIA
LETICIA ESPINOZA RIVAS

DIP. GLORIA ROMERO
LEÓN

DIP. SYLVIA VIOLETA
GARFIAS CEDILLO

DIP. NOHEMÍ ALEMÁN
HERNÁNDEZ

DIP. DULCE ALEJANDRA
GARCÍA MORLÁN

DIP. MARTHA ELISA
GONZÁLEZ ESTRADA

DIP. ÉCTOR JAIME
RAMÍREZ BARBA

DIP. CARLOS CARREÓN
MEJÍA